


ACTA DE REINICIO N° 01
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DE 2014, CELEBRADO ENTRE
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y DISEÑO
ABSOLUTO S.A

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CONTRATISTA	DISEÑO ABSOLUTO S.A NIT. 811.014.782-4
INTERVENTOR	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NIT. 900.284.959-0
OBJETO	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE EL CARMEN EL BAGRE ANTIOQUIA
VALOR	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MLC (\$ 2.730.749.148)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES

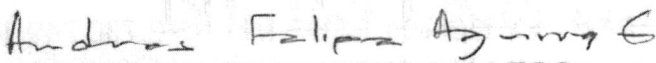
En el Municipio de El Bagre, Antioquia, a los veinte siete (27) días del mes de octubre de 2014, en la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, se reunieron la Doctora MARINA DEL SOCORRO FABRA ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía número 21.647.138 de Nechí, en calidad de Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, el señor ANDRES FELIPE AGUIRRE GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía número 98.621.016 de

Itagüí, en calidad de Representante Legal de la empresa DISEÑO ABSOLUTO S.A, como Contratista de obra y DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIROS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.152.436.422 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la empresa CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S, como Interventor de la obra, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de conformidad con los términos establecidos en el contrato, ya que fueron superadas las consideraciones por el cual fue suspendido.

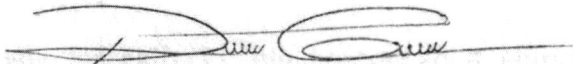
Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada a los veinte siete (27) días del mes de octubre de 2014.



MARINA DEL SOCORRO FABRA ROMERO
GERENTE
E.S.E. Nuestra Señora del Carmen



ANDRES FELIPE AGUIRRE GALLEGO
Contratista



DIEGO FERNANADO GIRALDO Q.
Interventor

Revisó: Natalia Montoya
Asesor Jurídico